



PROCESO DIVISORIO

RADICADO: 68001-40-03-029-2016-00330-00

Al Despacho del señor Juez el documento remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a través del cual solicita una aclaración. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo el requerimiento elevado por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, a través de la nota devolutiva identificada con el radicado No. **2024-300-6-8066**, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar de manera inmediata a dicha entidad informándosele que en el auto de fecha **30/06/2023** se dispuso dentro de este proceso divisorio frente al predio rematado que se identifica con la M.I. No. **300-54398**, entre otros: “*APROBAR la diligencia de remate celebrada el 22 de junio de 2023, en la cual se efectuó la siguiente ADJUDICACIÓN en favor de los señores ÁLVARO GORDILLO VELÁSQUEZ y JOSÉ OLIVERIO VELÁSQUEZ, por la suma de \$231.500.000, del derecho de dominio sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-54398*”. Ahora, es cierto que en su momento y antes de haberse realizado la venta forzada, el predio en cuestión, en virtud de una comunidad, estaba en cabeza de **ALVARO GORDILLO VELASQUEZ, JOSE OLIVERIO VELASQUEZ y VERONICA GONZALEZ DE ARISMENDI**. Sin embargo, dicha comunidad ya quedó disuelta por vía judicial, transfiriéndose el dominio del susodicho bien raíz, a través de remate, a favor de **ALVARO GORDILLO VELASQUEZ y JOSE OLIVERIO VELASQUEZ**, quienes adquirieron en su totalidad las cuotas partes que correspondían en su momento a los comuneros, entre ellos, la asignada a la señora **VERONICA GONZALEZ DE ARISMENDI**. Procédase por la Secretaría a la expedición y remisión del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba85d44b71e5d92c867d5894b37d41827980021847338e99b6d650069a4e3fd**

Documento generado en 19/04/2024 02:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>